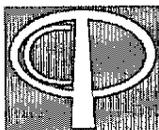




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 27 de junio de 2012

OFCTCP N° 0064/ 2012

Señora

MARIELA ARDILA

larcuervo@yahoo.com.mx

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	30 de diciembre de 2009
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	054-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Tratamiento contable de un reservorio.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"COMO ES EL MANEJO DE UN ACTIVO RESERVORIO ARTIFICIAL, SE FABRICO EL POZO Y SE LLENA CONSTANTEMENTE DE AGUA POR MEDIO DE MANGUERA, CUAL ES EL METODO DE AMORTIZACIÓN O DEPRECIACION, COMO SE MANEJA CONTABLEMENTE".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

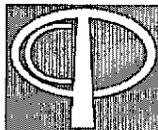
Para atender su consulta es necesario remitirnos al artículo 67 del Decreto 2649 de 1993:

Art. 67. Activos diferidos. *Deben reconocerse como activos diferidos los recursos, distintos de los regulados en los artículos anteriores, que correspondan a: 1. (...), y 2. Cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros periodos. Se deben registrar como cargos diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Las sumas incurridas en investigación y desarrollo pueden registrarse como cargos diferidos únicamente cuando el producto o proceso objeto del proyecto cumple los siguientes requisitos:*

a) *Los costos y gastos atribuibles se pueden identificar separada mente;*



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- b) Su factibilidad técnica esta demostrada;
- c) Existen planes definidos para su producción y venta, y
- d) Su mercado futuro esta razonablemente definido.

Tales sumas pueden diferirse con relación a los varios productos o procesos en que tengan uso alternativo, siempre que cada uno de ellos cumpla dichas condiciones.

(...)

El valor histórico de estos activos, reexpresado cuando sea pertinente por virtud de la inflación, se debe amortizar en forma sistemática durante el lapso estimado de su recuperación.

(...)

La amortización de los cargos diferidos se debe reconocer desde la fecha en que originen ingresos, teniendo en cuenta que los correspondientes a organización, preoperativos y puesta en marcha se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado en el estudio de factibilidad para su recuperación y la duración del proyecto específico que los originó y, que las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, cuando su costo no sea reembolsable, se deben amortizar en el período menor entre la duración del respectivo contrato y su vida útil.

(...)

Sobre el reconocimiento contable, la descripción y dinámica de la cuenta 171095 – Otros, la que corresponde a la cuenta 1710 – Cargos diferidos y que a continuación se relaciona tanto registro como su amortización.

"(...)

PRIVATECLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	17 DIFERIDOS	1710 CARGOS DIFERIDOS

DESCRIPCION

Registra entre otros:

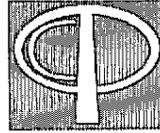
- Los costos y gastos en que incurre el ente económico en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.

(...)

- Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La amortización de los cargos diferidos se hará así:

- Por concepto de organización y preoperativos y programas para computador (Software), en un período no mayor a cinco (5) y a tres (3) años, respectivamente.

(...)

- Por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

(...)

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de los cargos diferidos.	a. Por la parte proporcional de los cargos diferidos ajustados imputables mensualmente al estado de resultados.
b.....	

(...)"

Por tanto, el reconocimiento contable y amortización del reservorio se realizará en la subcuenta 171095 – Otros. Para la determinación de la alícuota de amortización, el ente económico reflejará la distribución del activo, de acuerdo con las unidades producidas, el servicio esperado u otros factores de reconocido valor técnico.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra el no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Presidente

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia

